

RESOLUCIÓN  
Nº 1557/95

EXPEDIENTE Nº 27.225/95  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
PM.1750

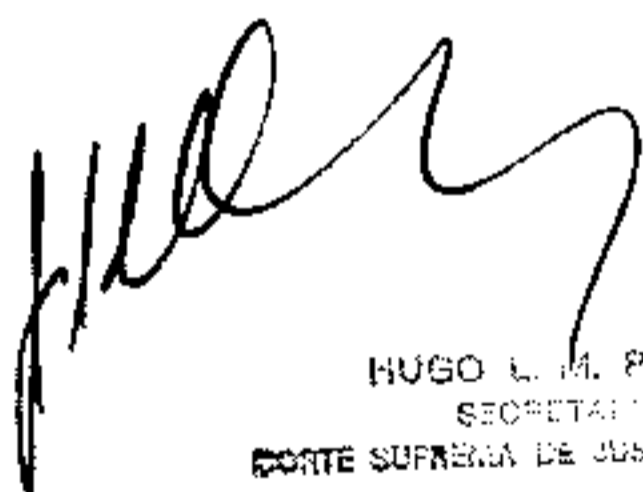
Buenos Aires, 27 de octubre de 1995.

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo a fin de que se concedan dos (2) días de fería al Juzgado Nacional Nº 18 de dicho fuero, a fin de probar el sistema aplicativo que utilizan actualmente dichos juzgados en las nuevas redes de microcomputadoras, cedidas por el Ministerio de Justicia y, teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente por la Secretaría Letrada de Informática,

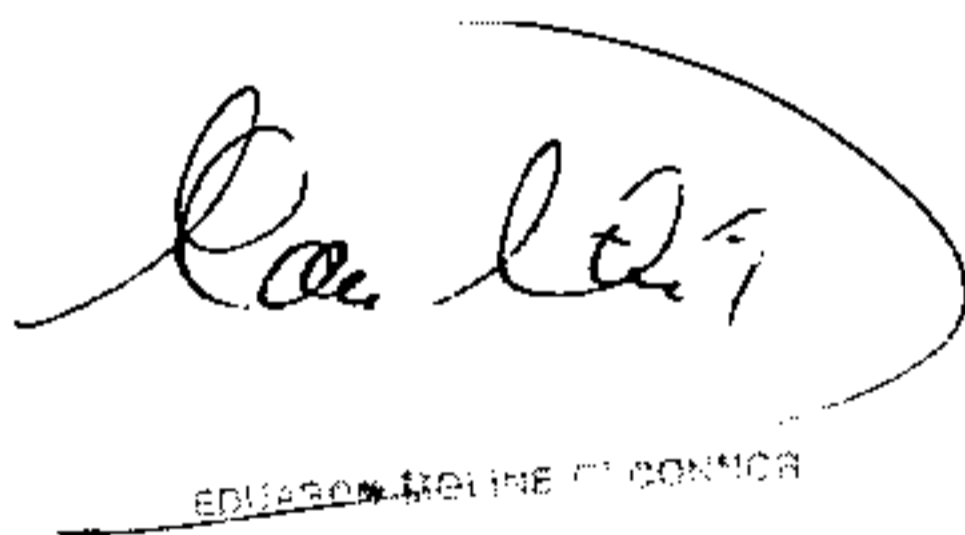
SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de la facultad establecida por el Art. 2º del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial para el Juzgado Nacional del Trabajo Nº 18 durante los días 6 y 7 de noviembre próximos, para posibilitar la prueba aludida, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse.

Regístrese y archívese.



HUGO L. M. PIACENTINI  
SECRETARÍA LETRADA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



EDGARDO MELINA  
SECRETARÍA LETRADA DE INFORMÁTICA